



UNIVERSIDAD DE JAÉN
Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación

Trabajo Fin de Grado

Aproximación al estudio de las cláusulas coordinadas del español

Alumno: Noelia Parras Armenteros

Tutor: Carmen Conti Jiménez
Dpto: Filología Española

Junio, 2016

ÍNDICE

AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN.....	4
1. INTRODUCCIÓN	5
2. ESTADO DE LA CUESTIÓN	6
2.1. Definición de coordinación	6
2.2. Tipos de coordinación	8
2.3. La coordinación copulativa en español.....	9
2.1.1. Los conectores coordinantes	9
2.1.1.1. Conjunciones y adverbios que no son conectores	10
2.1.2. Condiciones gramaticales para la coordinación copulativa	11
2.1.3. Interpretaciones contextuales de la coordinación copulativa.....	12
2.2. Cláusulas coordinadas frente a cláusulas subordinadas	13
3. BASE DE DATOS. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN	15
3.1. La modalidad y el tiempo verbal de las oraciones coordinadas copulativas ..	18
3.2. Modalidad oracional (o fuerza ilocutiva)	19
3.3. Número de argumentos compartidos por las cláusulas coordinadas	21
3.4. Casos de elipsis	25
3.5. Marcadores de enlace empleados	26
3.6. Relaciones semánticas entre las cláusulas coordinadas	26
4. CONCLUSIONES	29
5. BIBLIOGRAFÍA	29

AGRADECIMIENTOS

Quisiera dejar constancia aquí de mi agradecimiento a todos los que de una manera u otra han favorecido la realización de este trabajo. En primer lugar, doy las gracias a mi tutora por su inapreciable ayuda y dedicación en todo momento, así como por su cercanía y amabilidad, pues, de no ser así, este trabajo no hubiera obtenido tales resultados. Además, para finalizar, quisiera agradecer a mi familia y a mis amigos todo el apoyo y la paciencia que me han brindado en mis momentos más sofocantes.

RESUMEN. El presente trabajo se centra en el estudio del comportamiento gramatical de las cláusulas coordinadas copulativas unidas con la conjunción *y*. Con este fin, se revisan en primer lugar las distintas definiciones de coordinación, tipos de coordinadas y conectores o conjunciones coordinantes propuestos en la bibliografía especializada, con especial atención a las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa y a las interpretaciones que puede ofrecer el conector *y* en varios contextos; en segundo lugar, se describen y clasifican 50 ejemplos de oraciones coordinadas copulativas extraídos de una versión digital de la obra *El sí de las niñas*, de Leandro Fernández de Moratín, partiendo para ello de distintos criterios gramaticales (p. ej. correferencialidad de argumentos, modalidad, tiempo, etc.).

Palabras clave: sintaxis, coordinación copulativa, subordinación.

ABSTRACT. The present work concentrates on the study of the grammatical performance of copulative compound clauses connected with the conjunction *y*. Firstly, the different definitions regarding compound, the types of compounds and connectors or conjunctions, which have been proposed in the specialized bibliography, are examined. We have paid special attention to the grammatical conditions of the copulative coordination and to the interpretations that the connector *y* can offer in different contexts. Secondly, fifty examples of copulative compound clauses extracted of a digital version of the work of literature *El sí de las niñas*, by Leandro Fernández de Moratín, are described and classified according to different grammatical rules (for example, the same reference of the arguments, modality, time, etc.).

Keywords: syntax, copulative coordination, subordination.

1. INTRODUCCIÓN

Cuando hablamos de sintaxis, pensamos normalmente en fenómenos circunscritos a la oración simple, olvidándonos por lo general de uno de los ámbitos más importantes y problemáticos de la gramática: las relaciones entre oraciones. Esta es una de las razones por las que el presente Trabajo Fin de Grado se centra en el estudio de las oraciones coordinadas copulativas.

En concreto, los objetivos que se pretenden conseguir con este trabajo son:

- Revisar la bibliografía fundamental sobre coordinación y, particularmente, sobre coordinación copulativa.
- Revisar aquellos aspectos relacionados con las diferencias gramaticales entre oraciones coordinadas y subordinadas.
- Recopilar ejemplos de un texto escrito con el fin de analizarlos y comprobar así si los casos de unión con la conjunción y responden todos, o no, a las propiedades atribuidas a la coordinación oracional.
- Reflexionar acerca de las posibles conexiones entre coordinación y subordinación.

Con este fin, el presente trabajo se articula en torno a dos grandes bloques temáticos: el estado de la cuestión y el apartado de presentación y análisis de datos. El estado de la cuestión ofrece una revisión bibliográfica de las distintas definiciones de coordinación, tipos de coordinadas y conectores o conjunciones coordinantes, con especial atención a las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa y a las interpretaciones que puede ofrecer el conector y en varios contextos. Asimismo, daremos cuenta de las características que permiten distinguir entre coordinación y subordinación, ya que se aplicarán al análisis de los ejemplos recopilados en nuestra base de datos.

Una vez presentadas las principales aportaciones a nuestro tema de estudio, pasaremos al análisis de ejemplos. Nuestra base de datos consta de 50 ejemplos de oraciones coordinadas copulativas extraídos de una versión digital de la obra *El sí de las niñas*, de Leandro Fernández de Moratín. A estos ejemplos se les aplicará una serie de criterios clasificatorios y de análisis que nos permitirán conocer aspectos importantes de las oraciones coordinadas, tales como el comportamiento de la modalidad oracional, el número de argumentos

compartidos, los casos de elipsis, los conectores empleados y las relaciones semánticas existentes entre las oraciones unidas.

Nuestro trabajo se cierra con las conclusiones y la bibliografía.

2. ESTADO DE LA CUESTIÓN

2.1. Definición de coordinación

Franchini (1986: 31-33) recoge en *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español* un total de dieciséis definiciones de coordinación propuestas por diferentes autores, muchas de las cuales siguen vigentes de uno u otro modo. De las definiciones recopiladas, ofrecemos las siguientes:

- Alonso y Henríquez Ureña (1959) (*apud* Franchini, 1986): “Se llaman coordinadas las oraciones de una misma clase unidas por las conjunciones coordinantes [...] Oraciones de una misma clase quiere decir que son independientes o todas dependientes de una misma principal.”
- Lázaro Carreter (1977) (*apud* Franchini, 1986): “Relación que une términos sintácticamente equivalentes e independientes entre sí. Los términos así relacionados (oraciones normalmente) se denominan coordinados”.
- Martos Marín (1980: 364 y 368): “Las llamadas coordinadas no son sino dos segmentos de tipo oracional [...] vinculados de modo que ninguno desempeñe una función dentro del otro”. “Hemos llamado coordinadas a las composiciones oracionales en las que se unen dos elementos del mismo valor por medio de un nexos, sin que ninguna de ellas pase a desempeñar una función dentro de la otra, es decir, dentro de su esquema o estructura. Por ello se dice que las coordinadas son sintácticamente equivalentes”.

A partir de estas y otras definiciones, Franchini (1986) llega a la conclusión de que la propiedad de la coordinación que se repite es la igualdad, según se desprende del empleo de términos como *mismo*, *similar*, *equivalente*, *análogo*, etc. A pesar de usar términos parecidos, Franchini (1986: 33) considera que, con tales formulaciones, el concepto de coordinación no queda claro, puesto que no se puede saber con seguridad a qué se refieren los autores cuando hablan de “categoría sintáctica”, “función”, “la misma clase” o “sintácticamente equivalente”. Asimismo, la dependencia o independencia sintáctica de los elementos coordinados es otra cuestión que tampoco queda resuelta, a pesar de que la mayoría de los autores apuestan por la

independencia. Así, a diferencia de lo que señala Marcos Marín (1980: 34), quien considera que en el ejemplo *Fernández se encogió de hombros y (Fernández) silbó* no hay dependencia sintáctica, Franchini (1986: 35) interpreta que la coordinación, al ser una relación sintáctica entre dos o más miembros, conlleva cierta dependencia sintáctica.

Franchini (1986) señala, además, que la coordinación une dos o más constituyentes con la misma función sintáctica, independientemente de la desigualdad formal de dichos sintagmas. Tomamos su ejemplo *Pepe es un hombre [simpático] y [de gran corazón]* para aclarar lo expuesto y demostrar que ambos constituyentes están unidos por su función y no por su forma, puesto que el primero se reconoce como SA y el segundo, como SP. Rojo (1975), además, añade a esta propuesta que la funcionalidad vaya unida con la jerarquización para que los elementos de una oración se enlacen dentro del mismo nivel. En contraposición, Jiménez Juliá (1995: 40) argumenta que la condición necesaria para establecer una coordinación no es la igualdad funcional, sino la semántica. Por lo tanto, no sería posible unir dos constituyentes semánticamente diferentes aunque tengan la misma función sintáctica. Por ejemplo, en *Ana es espeleóloga y encantadora*, aunque ambos atributos presenten un comportamiento idéntico entre sí y ambos puedan sustituirse por un pronombre átono, es poco correcto relacionarlos en una misma oración por sus distintas clases semánticas, pues uno es “clasificador” y otro “calificador”, respectivamente.

Por su parte, Alarcos (1999), en su *Gramática de la lengua española*, distingue entre *coordinación* y *subordinación* según las funciones que desempeñe la conjunción y en cada caso. Cuando la conjunción adquiere valor de conector, puesto que funde varias oraciones en un solo enunciado, hablamos de *coordinación*, pero cuando esta cumple la función de transpositor, esto es, cuando establece una jerarquía en las oraciones enlazadas por niveles, hablamos de *subordinación*. En los ejemplos *Canta y baila; Nada o corre, pero no dejes de hacer deporte*, cada elemento coordinado constituye un enunciado independiente, pero, al estar unidos mediante una conjunción conectora, forman grupos oracionales. De acuerdo con Alarcos (1999: 318), el orden de los constituyentes en estas oraciones no está determinado, pues es lo mismo *Duerme y sueña* que *Sueña y duerme*.

Por su parte, Jiménez Juliá (1995: 30), mostrándose de acuerdo con la definición de Dik (1968), define o caracteriza a la coordinación por constituirse por dos o más miembros ligado por un nexo que tengan la misma función sintáctica y el mismo nivel jerárquico.

Por otro lado, Camacho (1999) señala que la coordinación es el procedimiento gramatical que asocia constituyentes sintácticos mediante conjunciones sin establecer ninguna jerarquía gramatical entre los mismos. Por lo tanto, las conjunciones con las que se lleva a

cabo la coordinación solo tienen valor de adición, distribución, equivalencia y disyunción, entre otros. Su significado variará según el contexto general o el entorno sintáctico.

Podemos decir, por tanto, que Camacho (1999), en su definición de coordinación, no comparte con muchos autores, como Franchini o Jiménez Juliá, la idea de que, para poder unir elementos, estos tienen que ser iguales tanto semántica como jerárquicamente.

La Real Academia Española (2009) en su *Nueva Gramática de la lengua española*, sigue el trabajo de Camacho (1999) al definir la coordinación como la unión de dos o más elementos mediante una o más conjunciones sin establecer una relación jerárquica.

2.2. Tipos de coordinación

Los lingüistas se han preocupado siempre por subcategorizar la coordinación en diferentes tipos en virtud de la conjunción que se emplea y/o de la relación existente entre los miembros de la cláusula. Son importantes las conjunciones o “coordinadores” —como las llama Franchini— que usamos en cada caso, pues, según Franchini (1986: 206), son signos lingüísticos dotados de una carga semántica cuya función es unir unidades sintagmáticas.

De esta manera, desde el punto de vista semántico, las coordinadas se han clasificado tradicionalmente en copulativas, disyuntivas y adversativas, como apunta Alarcos (1999). La Real Academia Española (2009: 2396) añade a estos tipos las denominadas distributivas, que presentan los elementos coordinados como alternativas que se suceden según ciertas circunstancias. Un ejemplo sería: *Ora baila con uno, ora baila con otro*. Por lo tanto, las conjunciones distributivas son las correlativas *ya...ya...; ora... ora...; bien... bien...*

Por otro lado, la Real Academia Española (2009) divide las conjunciones coordinantes que forman los tipos de coordinadas mencionadas anteriormente en simples y compuestas, según se recoge a continuación:

Simple:

1. Copulativas: *y* (y su variante *e*), *ni*.
2. Disyuntivas: *o* (y su variante *u*), *ni*.
3. Adversativas: *pero*, *sino*, *mas*.

Compuestas, discontinuas o correlativas:

1. Copulativas: *o... o...; ni... ni...; tanto... como...; tanto... cuanto...; así... como...*
2. Disyuntivas o distributivas: *sea... sea...; ya... ya...; ora... ora...; bien... bien...*

2.3. La coordinación copulativa en español

2.1.1. Los conectores coordinantes

Toda coordinación tiene un nexo que coordina los miembros de la misma. Este nexo es decisivo para definir no solo el carácter de estos miembros, sino también para dar un valor significativo concreto a la construcción.

Desde un criterio semántico, el cual se ha adoptado normalmente para definir este tipo de cláusula, se le atribuyen rasgos como la unión, la combinación y la adición a los coordinadores copulativos, los cuales son “vagos” desde el punto de vista de Franchini (1986: 26).

Jiménez Juliá (1995: 61) indica que, además de adición, los conectores pueden expresar una "acción paralela de varias entidades"¹ o una "elección entre opciones", y será siempre el coordinador el responsable de posibilitar este significado. Por ello, toda clasificación semántica de las construcciones coordinadas pasa por una caracterización de sus coordinadores, atendiendo a las jerarquizaciones y neutralizaciones posibles entre los distintos nexos conjuntivos.

De todos los tipos de conectores, nos vamos a centrar en los copulativos, sobre todo en la conjunción *y*, la más general. De acuerdo con Jiménez Julia (1995: 65), esta establece una relación no-jerárquica y abierta entre dos o más miembros, susceptible de ofrecer varias interpretaciones. El coordinador *y*, a diferencia de los demás nexos coordinantes, no implica por sí mismo ningún significado, sino que será el contexto lingüístico el que determine su conmutabilidad con algún otro coordinador de carácter específico *y*, por tanto, su valor semántico concreto (Jiménez Juliá, 1995: 66).

Alarcos (1999) y Gili Gaya (2000) coinciden en que las conjunciones copulativas son *y*, *e* y *ni*, como se ha dicho en el apartado 5.2, y en que, como también se ha afirmado unas líneas más arriba, la única función de estas conjunciones es unir y añadir; en palabras de Alarcos (1999: 229), “sirven para reunir en una sola unidad funcional dos o más elementos homogéneos, los cuales podrían, cada uno de por sí, cumplir el mismo oficio (palabras, grupos u oraciones); simplemente indican su adición”.

¹ El valor semántico resultante de una coordinación de acciones verbales es siempre el que hemos denominado 'acción paralela', si bien la naturaleza de las acciones coordinadas puede conllevar acepciones sustanciales diversas que trascienden el simple paralelismo. (Vid. Jiménez Juliá, 1995: apdo. 3.1.1.4.)

Si las oraciones sumadas son afirmativas, se usa la conjunción *y*, que, si suma más de dos elementos, tiene que ir al final (p. ej. *En la fiesta comieron, bailaron, cantaron y rieron mucho*). La conjunción *y* adopta el significante *e* cuando le sigue una palabra que comienza por el fonema /i/, como en *agua e hilo*, pero no sucede lo mismo ante el fonema /y/, aunque tengan la misma grafía, p. ej. *Nieve y hielo*. (Alarcos, 1999: 229). Por el contrario, si los elementos sumados son negativos, utilizaremos la conjunción *ni* del mismo modo: *Carlos nunca recoge ni atiende a su maestra*. Alarcos (1999: 229) añade que, en cambio, que si el primer miembro no es negativo y el segundo sí lo es, este se con *y* y el adverbio negativo *no*, en lugar de *ni*, como se ilustra en *Están descontentos y no les falta razón*, frente a *No están descontentos ni les falta razón*.

A veces, cuando el conector se repite, suele hacerse como recurso intensificador. Por un lado, Alarcos (1999: 319) habla de este rasgo como algo propio de las zonas rústicas y de los niños, pero también como recurso expresivo intensificador. Este recurso intensificador es considerado por Gili Gaya (2000) un recurso estilístico más, entre otros usados en la literatura, llamado polisíndeton. Este recurso consiste en la repetición de la conjunción *y* para intensificar. Las expresiones terminales como *y todo* o *y nada* cierran la enumeración con una síntesis (p. ej. *Al ver la sorpresa ella se sonrojó y rió y lloró y todo; Ni hablamos, ni nos miramos, ni nada*). Por el contrario, el asíndeton da a la oración un aspecto indeterminado en su final, a diferencia del polisíndeton (p. ej. *En aquel parque plantamos los árboles, los regamos, los vimos crecer*).

2.1.1.1. Conjunciones y adverbios que no son conectores

Dentro del grupo de conectores de coordinación, el *Esbozo* (1873) destaca que la conjunción *y* al comienzo de la cláusula no es un conector, sino un enlace extraoracional, aunque relacionado con lo dicho anteriormente, es muy frecuente en oraciones interrogativas y exclamativas (p. ej. *¿Y a qué hora es la comida?*). En otras condiciones, denota transición a otra parte del asunto que tratamos, p. ej. *Y examinemos ahora la segunda proposición*.

Por su parte, Alarcos (1999: 228) señala que no debe considerarse conector de coordinación un adverbio que puede sustituir a este o a una conjunción, como en *Eso es improcedente y lo aceptamos* y *Eso es improcedente, además no lo aceptamos*. Observamos que, en el primer ejemplo, *y* une dos oraciones en un mismo grupo oracional, y *además* constituye dos oraciones independientes, por lo que funciona como adverbio. Se constata que

la conjunción y el adverbio desempeñan funciones distintas, ya que son compatibles en una misma oración: *Eso es impropio y, además, no lo aceptamos* (Alarcos, 1999: 228).

2.1.2. Condiciones gramaticales para la coordinación copulativa

Pero usar una conjunción copulativa a modo de nexo no es suficiente para crear una oración coordinada copulativa, sino que también se debe cumplir una serie de condiciones gramaticales para que los elementos de dicha cláusula estén coordinados. Dentro de las condiciones gramaticales necesarias, están, por un lado, las de tipo sintáctico y, por otro, las de tipo formal.

En primer lugar, las condiciones sintácticas se refieren a las condiciones de equifuncionalidad, de nivel jerárquico y de la contigüidad obligatoria. Distintos autores hablan de la equifuncionalidad como requisito de la coordinación, pero lo cierto es que ninguno aporta una definición precisa de lo que debemos entender por “función”; he aquí el principal problema.

Dentro de la equifuncionalidad, podemos comentar algunas cuestiones acerca de la equivalencia de función sintáctica y equivalencia total/parcial de forma; equivalencia de función sintáctica, pero no de forma; y equivalencia de forma, pero no de función sintáctica (Franchini, 1986).

Si hablamos de coincidencia de funciones sintácticas, hablamos de equivalencia funcional; si, junto a esta coincidencia, hay también equivalencia entre los sintagmas categoriales unidos, decimos que hay equivalencia formal parcial; y si, además de estas dos equivalencias, coinciden las unidades categoriales coordinadas, hay equivalencia formal total. En el ejemplo *Vino [con su madre y con su hermano]*, hay equivalencia funcional porque ambos elementos tienen la misma función sintáctica (adjuntos de compañía); hay equivalencia de sintagmas categoriales porque tanto *con su madre* como *con su hermano* están introducidos por un SP; y hay equivalencia de unidades categoriales porque los mismos elementos señalados anteriormente se componen de una preposición, un pronombre posesivo y un nombre (Franchini, 1986: 91).

Como dice Franchini (1986), “la equivalencia formal, ya sea total o parcial, no es en absoluto una necesidad”. Franchini (1986: 109) refuerza su teoría con ejemplos como **Trae [los libros y el jueves] / *Jaime ha visto [a su padre y al mediodía]*. Por lo tanto, el criterio para la coordinabilidad no es la equivalencia formal, sino la funcional.

Con respecto a la condición de pertenencia de los elementos coordinados al mismo nivel jerárquico, es uno de los requisitos principales en la coordinación, puesto que esta no será posible si uno de los elementos está en un nivel jerárquico diferente a los demás. Por ejemplo, en el ejemplo anterior **Jaime ha visto [a su padre y al medio día]* (Franchini, 1986: 109), no es posible la coordinación porque estos argumentos no se encuentran en el mismo nivel jerárquico. Esto es, *a su padre* modifica la extensión de *ha visto*, mientras que *al medio día* no modifica al núcleo directamente, sino a la unidad formada por el núcleo y el primer argumento *ha visto a su padre*.

Por último, cabe señalar que la coordinación copulativa exige la contigüidad obligatoria o distribucional de los elementos unidos. Franchini (1986: 154) se lamenta de que los especialistas en la materia no la mencionen, ya que, para este autor, dicha restricción es de gran importancia e interés. La condición de contigüidad obligatoria consiste en que no puede interponerse ningún elemento lingüístico entre los miembros coordinados si no es un coordinador copulativo o no forma parte de uno de los elementos integrados, como vemos en Garcilaso *A la pesada vida y enojosa*. Cabe señalar, sin embargo, que se pueden insertar unidades lingüísticas que pueden eliminarse sin cambiar el sentido ni la estructura de la oración (como los incisos o aclaraciones): p. ej. *El médico de la aldea [...] se quitó las gafas para limpiarlas – se le habían empañado al entrar- y se acercó a la cuna* (Sender, *Réquiem por un campesino español*, p. 20).

2.1.3. Interpretaciones contextuales de la coordinación copulativa

De acuerdo con Jiménez Juliá (1995: 62), “la coordinación copulativa es probablemente la más general y, al tiempo, la más rica en matices contextuales de todas las construcciones paratáticas. Este carácter general hace que el sentido de la asociación expresado por la coordinación copulativa pueda interpretarse de múltiples formas”.

Según este autor (1995: 63-64), habitualmente se dan distintas interpretaciones: consecutividad, la cual se expresa que una acción sucede inmediatamente a otra, como se ilustra en *Dio al interruptor y se hizo una luz extraña* y *Salimos sin paraguas, y nos mojamos*. Sin embargo, Jiménez Juliá (1995: 639) explica que el hecho de que exista una relación previsible de causa y efecto entre *salir sin paraguas* y *mojarse* no quiere que decir que haya una relación de consecutividad, sino que son acciones que se suceden lógicamente. Además, pueden expresar adversatividad, pues los constituyentes que conforman la oración se muestran contrarios, igual que en *¡No pega clavo y quiere cobrar como el que más!*;

secuencialidad temporal, como, por ejemplo, *Entró y se encontró con la sorpresa y Llegó, vio y venció*; o condicionalidad, como bien se aprecia en *Haz deporte y verás qué bien te va*, que significa *Si haces deporte, te irá bien*.

Pero estos no son valores semánticos de la coordinación, sino acepciones, pues la coordinación copulativa expresa únicamente la unión de sus miembros (*Miguel y Antonio se parecen mucho*), así como la acción paralela de los mismos (*Miguel y Antonio llegaron de Madrid*) (Jiménez Juliá, 1995: 63).

2.2. Cláusulas coordinadas frente a cláusulas subordinadas

En el análisis sintáctico en español, diferenciamos dos tipos de oraciones, las simples y las complejas o compuestas. Dentro de estas últimas se distingue entre oraciones coordinadas y oraciones subordinadas.

Para Alarcos (1994: 313-15), por un lado, la coordinación es el resultado de la combinación de dos oraciones —las cuales podrían aparecer independientemente— mediante una conjunción. Esta no modifica el valor referencial de las oraciones combinadas, sino que solo indica el tipo de relación semántica que se establece entre ambas. Alarcos llama a estas oraciones compuestas “grupos oracionales”, pues son grupos de oraciones que podrían usarse de manera independiente.

Por otro lado, habla de las subordinadas como oraciones complejas y las caracteriza como dependientes de un núcleo oracional, aunque podrían aparecer independientemente siempre y cuando estas hayan sido mencionadas en un contexto previo. La oración subordinada deja de funcionar como oración debido a su degradación y desempeña con ayuda de un transpositor la función propia de los sustantivos, los adjetivos o los adverbios.

Según Gili Gaya (2000: 269), la distinción entre la coordinación, o *parataxis*, y la subordinación, o *hipotaxis*, es puramente formal. Para este autor, aunque haya oraciones simples o independientes, todas comparten un contenido unitario estructurado en varias oraciones que lo expresen; es decir, estas oraciones están subordinadas a una intención subjetiva (Gili Gaya, 2000: 262). Sin embargo, según la relación que los signos lingüísticos presenten, hablaremos de yuxtaposición, coordinación o subordinación.

Como señala Conti (2014), sin embargo, en la tradición hispánica se ha señalado la existencia de numerosas cláusulas que no encajan en lo que se entiende por subordinación o coordinación. De hecho, las cláusulas subordinadas ilativas, las condicionales, las concesivas y otras adverbiales impropias han sido clasificadas de distinta manera en la bibliografía

especializada. A modo de ejemplo, las condicionales se han tratado como subordinadas, coordinadas o interordinadas (Conti, 2014).

Pero no solo son las cláusulas adverbiales las que plantean problemas clasificatorios, sino también las coordinadas, aunque en menor medida (Conti, 2014). En efecto, las adversativas han sido tratadas también como interordinadas por Rojo (1978) y Moya (1996), y se han puesto en relación con las adverbiales impropias.

Además de los problemas de clasificación, añadimos un aspecto interesante de las coordinadas: “las intersecciones semánticas entre las copulativas y algunos tipos de subordinadas” en ejemplos como *Estudia y aprobarás* (v. Franchini, 1986 y Camacho, 1999). En efecto, Gili Gaya (2000-278) afirma que una oración copulativa tiene relación consecutiva con otra oración si el tiempo verbal de la primera parte es anterior al de la segunda, como se ilustra en *Lo mandaban a dormir y durmió*. La mayoría de los refranes están contruidos de este modo: p. ej. *Piensa mal y acertarás*.

Dados los problemas de clasificación que plantean algunas cláusulas del español, Conti (2014) reúne una serie de pruebas que permiten, en principio, oponer las cláusulas coordinadas a las subordinadas. Esas pruebas se recogen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Propiedades sintácticas y pragmático-semánticas de las cláusulas subordinadas y coordinadas en español (Conti, 2014: 46)

	<i>Cláusulas subordinadas</i>			<i>Cláusulas coordinadas monosindéticas</i>
	Integradas en el SV o predicado	Adjuntas en el nivel del SV o predicado	Adjuntas en el nivel de la cláusula o de la oración	
Valor asertivo	No	No	No	Sí
Modo imperativo	No	No	No	Sí
Supresión del sujeto	Obligatoria	Obligatoria	Frecuente, pero no obligatoria	Obligatoria
Determinación del modo verbal	Posible	Posible	Posible	No
Correlación temporal	Obligatoria	Obligatoria	Obligatoria	Poco frecuente, pero no imposible
Anteposición/ Posposición	No	No	Sí	No

De acuerdo con Conti (2014), las cláusulas coordinadas se caracterizan por tener valor asertivo (se pueden negar o afirmar de forma independiente, p. ej. *Luis canta y María baila*,

¿verdad? No, Luis no canta) y también admiten el uso del modo imperativo (p. ej. *Come y calla*). Estas dos características las oponen a las cláusulas subordinadas. Sin embargo, las coordinadas muestran rasgos de dependencia (Conti, 2014), pues no se pueden anteponer (*Luis canta y María toca el piano / *Y María toca el piano, Luis canta*) y deben elidir su sujeto en caso de correferencialidad (*Luis compró el libro y ____ lo envolvió* frente a *____; *Compró el libro y Luis_i lo envolvió*).

En cuanto a la flexión temporal-modal de los verbos, los tiempos verbales de las cláusulas coordinadas tienden a la simetría (p. ej. *No pudo dormir en toda la noche, ni volvió a hacerlo más en las horas de oración*), si bien en algunos esa tendencia se rompe (p. ej. *No te quiero ni te querré jamás*) (Conti, 2014).

3. BASE DE DATOS. ANÁLISIS Y DESCRIPCIÓN

Una vez descritos los aspectos teóricos más importantes sobre las oraciones coordinadas copulativas, proseguiremos con el estudio de estas construcciones mediante la recopilación y el análisis de un total de 50 ejemplos de oraciones coordinadas copulativas, que, como veremos, se atienen a la estructura característica de este tipo de oraciones. Como se muestra a continuación, todas estas oraciones están coordinadas mediante el nexo copulativo *y*, en cuyo estudio nos hemos centrado.

Los ejemplos seleccionados han sido extraídos de *El sí de las niñas*, de Leandro Fernández de Moratín, publicado por la editorial Literanda en 2012 (la fecha de publicación original es 1805). Al principio, la idea era obtener los ejemplos del CREA, pero el motor de búsqueda se bloquea al preguntar por formas tan frecuentes como *y*.

La obtención de los ejemplos se ha basado, en primer lugar, en la lectura de la obra *y*, en segundo lugar, en la localización de todos los ejemplos de oraciones coordinadas copulativas, que, finalmente, no resultaron ser muchos.

Esta base de datos no solo incluye la compilación de ejemplos, sino también un estudio de los mismos que abarca las siguientes cuestiones: el modo y el tiempo verbal de las oraciones coordinadas, el tipo de modalidad (fuerza ilocutiva) que estas presentan, el número de argumentos que comparten y los casos de elipsis. Después de este análisis, aplicaremos las pruebas de Conti (2014: 46) con el fin de corroborar si estas oraciones cumplen los requisitos asociados a la coordinación o si existe algún caso especial o inesperado.

A continuación, se recogen los ejemplos recopilados²:

- (1) *La acción empieza a las siete de la tarde y acaba a las cinco de la mañana siguiente* (p. 7).
- (2) *(...) Ha sido preciso estarme quieto y no exponerme a que me hallasen por ahí* (p. 8).
- (3) *Si señor... Ya lo he mirado bien y lo tengo por cosa muy acertada* (p. 10).
- (4) *Busca al mayoral, y dile que venga para quedar de acuerdo en la hora a que deberemos salir mañana* (p. 14).
- (5) *Rita deja un pañuelo atado sobre la mesa y recoge las mantillas y las dobla* (p. 14).
- (6) *Vuelve a atar el pañuelo y se le da a RITA (...)* (p. 16).
- (7) *Es hija obediente, y no se apartará jamás de lo que determine su madre* (p. 17).
- (8) *Es de buena sangre y ha de pensar bien, y ha de proceder con el honor que la corresponde.* (p. 17)
- (9) *(...) da un beso a DOÑA IRENE y se va al cuarto de ésta.* (p. 19)
- (10) *(...) Esto lo decía yo, y me escuchaba con una atención como si fuera una mujer de cuarenta años, (...)* (p. 21).
- (11) *Lo deja todo sobre la mesa y se sienta* (p. 25).
- (12) *(...) es necesario que mi teniente deje la visita y venga a cuidar de su hacienda, (...)* (p. 28).
- (13) *Sale CALAMUCHA del cuarto de DON CARLOS, y se va por la puerta del foro* (p. 29).
- (14) *Apenas haya leído la carta se habrá puesto en camino y vendrá volando a consolar a su amiga... (...)* (p. 31).
- (15) *DOÑA FRANCISCA se acerca a la puerta del foro y vuelve* (p. 33).
- (16) *Sale RITA por la puerta del foro con luces y las pone encima de la mesa* (p. 35).
- (17) *Toma una luz y hace que se va* (p. 35).
- (18) *Sale DON DIEGO por la puerta del foro y deja sobre la mesa sombrero y bastón* (p. 39).
- (19) *No venga alguno y nos halle a los tres llorando como tres chiquillos* (p. 43).

² Todos los ejemplos conservan la puntuación de la edición manejada, así como la ortografía y la tipografía originales.

- (20) *DOÑA FRANCISCA va detrás, y RITA, que lo hace por la puerta del foro, la hace detener* (p. 43).
- (21) *Se enternece y llora* (p. 47).
- (22) *(...) Amor ha unido nuestras almas en estrechos nudos y sólo la muerte bastará a dividirlos* (p. 47).
- (23) *Acuéstese usted y descanse* (p. 48).
- (24) *CALAMOCHA se encamina hacia la puerta del foro, y vuelve (...)* (p. 50).
- (25) *Algunos van por la posta, y tardan más de cuatro meses en llegar... (...)* (p. 52).
- (26) *DON CARLOS se turba y se aparta a un extremo del teatro* (p. 53).
- (27) *(...) repara en DON CARLOS y se acerca a él* (p. 53).
- (28) *SIMÓN le alumbra y vuelve a dejar la luz sobre la mesa* (p. 53).
- (29) *Tomándole la mano se aparta con él a un extremo del teatro y le habla en voz baja* (p. 54).
- (30) *Saca del bolsillo algunas monedas y se las da a DON DIEGO* (p. 56).
- (31) *Hace que se va y vuelve* (p. 58).
- (32) *Besa la mano a DON DIEGO y se abrazan* (p. 58).
- (33) *Se enjuga las lágrimas, toma una luz y se va a su cuarto* (p. 60).
- (34) *RITA sacará una luz y la pone sobre la mesa* (p. 61).
- (35) *Levántase y RITA lo sostiene* (p. 65).
- (36) *RITA golpea la luz y se van entrambas al cuarto de DOÑA FRANCISCA* (p. 65).
- (37) *SIMÓN despierta y se levanta* (p. 66).
- (38) *Suenan a lo lejos tres palmadas y poco después se oye que puntean un instrumento* (p. 67).
- (39) *DON DIEGO y SIMÓN se retiran a un lado y observan* (p. 68).
- (40) *Acércase Rita a la ventana, abre la vidriera y da tres palmadas* (p. 69).
- (41) *DOÑA FRANCISCA la busca, y no hallándola vuelve a asomarse* (p. 69).
- (42) *Acércate a esa ventana, y mira si hallas en el suelo algún papel... (...)* (p. 71).
- (43) *Halla la carta, y se la da a DON DIEGO* (p. 71).
- (44) *Vete abajo, y enciende la luz* (p. 71).
- (45) *Coge la luz, y vuelve a buscar la carta (...)* (p. 75).
- (46) *Haré lo que mi madre me manda, y me casaré con usted* (p. 80).
- (47) *Quiere saber su tío de usted lo que hay en esto, y quiere que usted se lo diga* (p. 84).
- (48) *Doña Francisca se arrodilla y besa la mano de su madre* (p. 96).

(49) *Se abrazan DON CARLOS y DOÑA FRANCISCA, y después se arrodillan a los pies de DON DIEGO* (p. 95).

(50) *¿Conque usted nos perdona y nos hace felices?* (p. 95)

3.1. La modalidad y el tiempo verbal de las oraciones coordinadas copulativas

La mayoría de las oraciones coordinadas copulativas están compuestas en presente simple de modo indicativo, aunque hay ejemplos en los que se alterna este tiempo verbal con otros, como el pretérito perfecto compuesto, el futuro simple y compuesto de indicativo (*¿Conque usted nos perdona y nos hace felices?*); otras veces, lo hace con el presente de subjuntivo (*Es necesario que mi teniente deje la visita y venga a cuidar de su hacienda*) y, en cinco ocasiones, con el modo imperativo (*Vete abajo, y enciende la luz*).

Por norma general, en los ejemplos recopilados se mantiene el presente simple de indicativo u otros tiempos verbales, como el imperfecto, en todas las cláusulas coordinadas. En ocasiones, sin embargo, se produce un cambio de tiempo verbal en alguna de las cláusulas, frecuentemente en la segunda, lo que puede deberse, en nuestra opinión, a que se anuncia un cambio en la acción del verbo o en la intención del hablante, además de desencadenar una consecuencia o algo que se concluye a partir del primer argumento coordinado. Por lo tanto, la tendencia de las coordinadas a la simetría de los tiempos verbales, o “coindización” (Conti, 2014), se rompe en ocasiones para dejar paso a la correlación temporal, propia de las subordinadas.

Es decir, mientras que en el ejemplo *La acción empieza a las siete de la tarde y acaba a las cinco de la mañana siguiente* se mantiene el presente de indicativo en ambos constituyentes, en *Es hija obediente, y no se apartará jamás de lo que determine su madre*, notamos una consecuencia temporal que viene dada por el sentido que encierra el primer constituyente, *es hija obediente*; es decir, el segundo constituyente deriva o es consecuente de la acción del primero.

Otro caso donde vemos cambio temporal es en *Apenas haya leído la carta se habrá puesto en camino y vendrá volando a consolar a su amiga*. Esta coordinada formada por dos constituyentes presenta, en el primero, un futuro compuesto de indicativo y, en el segundo, un futuro simple de indicativo. Aquí el futuro compuesto expresa posibilidad. Asimismo, el futuro simple indica la consecuencia de esa posibilidad. Tanto en este ejemplo como en el anterior, podríamos hablar de casos, poco frecuentes, de correlación temporal que pueden

mantener las coordinadas. Por tanto, podríamos decir que la correlación temporal es un punto en el que algunas coordinadas copulativas coinciden con las subordinadas. Por ello, podríamos hablar para estas coordinadas de cierta dependencia gramatical, pues ambas vienen de la mano y mantienen una relación muy estrecha. Esa dependencia puede establecerse bien con el tiempo verbal de la primera cláusula, bien con algún complemento temporal.

Sin embargo, en *RITA sacará una luz y la pone sobre la mesa*, observamos que el tiempo verbal del primer coordinando es un futuro simple de indicativo y el del segundo, un presente simple de indicativo. En nuestra opinión, esta coordinada copulativa no establece ninguna correlación temporal y rompe en cierto sentido con la lógica temporal de las cláusulas coordinadas. De hecho, parece una oración incorrecta (lo correcto sería *RITA sacará una luz y la pondrá sobre la mesa*), fruto, quizá, de la influencia de la oralidad en la escritura.

En cuanto al modo verbal, predomina en los ejemplos el modo indicativo, como en *Haré lo que mi madre me manda, y me casaré con usted*. En ocasiones, sin embargo, aparece el modo subjuntivo, ligado a la coordinación de subordinadas completivas, como podemos apreciar en *Es necesario que mi teniente deje la visita y venga a cuidar de su hacienda*. Véase el siguiente apartado para el modo indicativo.

3.2. Modalidad oracional (o fuerza ilocutiva)

Según la enunciación, una oración puede ser enunciativa, expresiva (desiderativa, dubitativa y exclamativa) o apelativa (interrogativa y exhortativa). Asimismo, una oración puede ser afirmativa o negativa. Las coordinadas copulativas emplean la conjunción *y* (*e*) para oraciones afirmativas y también para las negativas (acompañada de *no*), cuando solo la cláusula unida está negada; en cambio, emplean una conjunción especial (*ni*) cuando las dos oraciones están negadas.

a) Enunciativas:

- (1) *La acción empieza a las siete de la tarde y acaba a las cinco de la mañana siguiente.*
- (2) *(...) Ha sido preciso estarme quieto y no exponerme a que me hallasen por ahí.*
- (3) *Si señor... Ya lo he mirado bien y lo tengo por cosa muy acertada.*
- (4) *Rita deja un pañuelo atado sobre la mesa y recoge las mantillas y las dobla.*

- (5) *Vuelve a atar el pañuelo y se le da a RITA (...)*
- (6) *(...) da un beso a DOÑA IRENE y se va al cuarto de ésta.*
- (7) *Lo deja todo sobre la mesa y se sienta.*
- (8) *Sale CALAMOCHA del cuarto de DON CARLOS, y se va por la puerta del foro.*
- (9) *Apenas haya leído la carta se habrá puesto en camino y vendrá volando a consolar a su amiga... (...)*
- (10) *DOÑA FRANCISCA se acerca a la puerta del foro y vuelve.*
- (11) *Sale RITA por la puerta del foro con luces y las pone encima de la mesa.*
- (12) *Toma una luz y hace que se va.*
- (13) *Sale DON DIEGO por la puerta del foro y deja sobre la mesa sombrero y bastón.*
- (14) *DOÑA FRANCISCA va detrás, y RITA, que lo hace por la puerta del foro, la hace detener.*
- (15) *CALAMOCHA se encamina hacia la puerta del foro, y vuelve (...)*
- (16) *DON CARLOS se turba y se aparta a un extremo del teatro.*
- (17) *(...) repara en DON CARLOS y se acerca a él. (p. 53)*
- (18) *SIMÓN le alumbra y vuelve a dejar la luz sobre la mesa. (p. 53)*
- (19) *Tomándole la mano se aparta con él a un extremo del teatro y le habla en voz baja.*
- (20) *Saca del bolsillo algunas monedas y se las da a DON DIEGO.*
- (21) *Hace que se va y vuelve.*
- (22) *Besa la mano a DON DIEGO y se abrazan.*
- (23) *Se enjuga las lágrimas, toma una luz y se va a su cuarto.*
- (24) *RITA sacará una luz y la pone sobre la mesa.*
- (25) *Levántase y RITA lo sostiene.*
- (26) *RITA golpea la luz y se van entrambas al cuarto de DOÑA FRANCISCA.*
- (27) *SIMÓN despierta y se levanta.*
- (28) *Suenan a lo lejos tres palmadas y poco después se oye que puntean un instrumento.*
- (29) *DON DIEGO y SIMÓN se retiran a un lado y observan.*
- (30) *Acércase Rita a la ventana, abre la vidriera y da tres palmadas.*
- (31) *DOÑA FRANCISCA la busca, y no hallándola vuelve a asomarse.*
- (32) *Halla la carta, y se la da a DON DIEGO.*

- (33) *Coge la luz, y vuelve a buscar la carta (...)*
- (34) *Doña Francisca se arrodilla y besa la mano de su madre.*
- (35) *Se abrazan DON CARLOS y DOÑA FRANCISCA, y después se arrodillan a los pies de DON DIEGO.*
- (36) *Esto lo decía yo, y me escuchaba con una atención como si fuera una mujer de cuarenta años, (...)*
- (37) *Se enternece y llora*

b) Expresivas

- (38) *Es hija obediente, y no se apartará jamás de lo que determine su madre.*
- (39) *Es de buena sangre y ha de pensar bien, y ha de proceder con el honor que la corresponde.*
- (40) *(...) es necesario que mi teniente deje la visita y venga a cuidar de su hacienda, (...)*
- (41) *No venga alguno y nos halle a los tres llorando como tres chiquillos.*
- (42) *Amor ha unido nuestras almas en estrechos nudos y sólo la muerte bastará a dividirlos.*
- (43) *Haré lo que mi madre me manda, y me casaré con usted.*
- (44) *Quiere saber su tío de usted lo que hay en esto, y quiere que usted se lo diga.*

c) Apelativas

- (45) *Busca al mayoral, y dile que venga para quedar de acuerdo en la hora a que deberemos salir mañana.*
- (46) *Acuéstese usted y descanse.*
- (47) *Acércate a esa ventana, y mira si hallas en el suelo algún papel... (...)*
- (48) *¿Conque usted nos perdona y nos hace felices?*

3.3. Número de argumentos compartidos por las cláusulas coordinadas

En este tercer apartado, realizaremos un análisis de los argumentos que comparten las cláusulas coordinadas de nuestra base de datos, atendiendo especialmente a los fenómenos de

control de la referencia. De toda la selección de ejemplos, cuarenta y siete de ellos están constituidos por dos oraciones, y cuatro están formados por tres.

Las coordinadas de dos constituyentes que hemos analizado suelen contener argumentos correferenciales, muchos de los cuales aluden al mismo sujeto e, incluso, a los mismos complementos, por ejemplo, el objeto directo, como veremos a continuación. En tales casos, el control de la referencia lo suele llevar un elemento del primer constituyente coordinado, mientras que en el segundo constituyente este argumento se elide.

De las cuarenta y seis oraciones coordinadas copulativas formadas por dos oraciones, tienen un sujeto correferencial las siguientes:

- (49) *La acción empieza a las siete de la tarde y acaba a las cinco de la mañana siguiente.*
- (50) *(...) Ha sido preciso estarme quieto y no exponerme a que me hallasen por ahí.*
- (51) *Si señor... Ya lo he mirado bien y lo tengo por cosa muy acertada.*
- (52) *Rita deja un pañuelo atado sobre la mesa y recoge las mantillas y las dobla.*
- (53) *Vuelve a atar el pañuelo y se le da a RITA (...)*
- (54) *(...) da un beso a DOÑA IRENE y se va al cuarto de ésta.*
- (55) *Lo deja todo sobre la mesa y se sienta.*
- (56) *Lo deja todo sobre la mesa y se sienta.*
- (57) *(...) es necesario que mi teniente deje la visita y venga a cuidar de su hacienda, (...)*
- (58) *Sale CALAMOCHA del cuarto de DON CARLOS, y se va por la puerta del foro.*
- (59) *Apenas haya leído la carta se habrá puesto en camino y vendrá volando a consolar a su amiga... (...)*
- (60) *DOÑA FRANCISCA se acerca a la puerta del foro y vuelve.*
- (61) *Sale RITA por la puerta del foro con luces y las pone encima de la mesa.*
- (62) *Toma una luz y hace que se va*
- (63) *Sale DON DIEGO por la puerta del foro y deja sobre la mesa sombrero y bastón.*
- (64) *No venga alguno y nos halle a los tres llorando como tres chiquillos.*
- (65) *Se enternece y llora.*

- (66) (...) *Amor ha unido nuestras almas en estrechos nudos y sólo la muerte bastará a dividir las.*
- (67) *Acuéstese usted y descanse.*
- (68) *CALAMOGHA se encamina hacia la puerta del foro, y vuelve (...)*
- (69) *Algunos van por la posta, y tardan más de cuatro meses en llegar... (...)*
- (70) *DON CARLOS se turba y se aparta a un extremo del teatro.*
- (71) (...) *repara en DON CARLOS y se acerca a él.*
- (72) *SIMÓN le alumbra y vuelve a dejar la luz sobre la mesa.*
- (73) *Tomándole la mano se aparta con él a un extremo del teatro y le habla en voz baja.*
- (74) *Saca del bolsillo algunas monedas y se las da a DON DIEGO.*
- (75) *Hace que se va y vuelve.*
- (76) *RITA sacará una luz y la pone sobre la mesa.*
- (77) *SIMÓN despierta y se levanta.*
- (78) *DON DIEGO y SIMÓN se retiran a un lado y observan.*
- (79) *DOÑA FRANCISCA la busca, y no hallándola vuelve a asomarse.*
- (80) *Acércate a esa ventana, y mira si hallas en el suelo algún papel... (...)*
- (81) *Halla la carta, y se la da a DON DIEGO.*
- (82) *Vete abajo, y enciende la luz.*
- (83) *Coge la luz, y vuelve a buscar la carta (...)*
- (84) *Haré lo que mi madre me manda, y me casaré con usted.*
- (85) *Quiere saber su tío de usted lo que hay en esto, y quiere que usted se lo diga.*
- (86) *Doña Francisca se arrodilla y besa la mano de su madre.*
- (87) *Se abrazan DON CARLOS y DOÑA FRANCISCA, y después se arrodillan a los pies de DON DIEGO.*
- (88) *¿Conque usted nos perdona y nos hace felices?*

Pero la correferencialidad no solo se puede dar en el sujeto, como habíamos dicho antes, sino también en otros argumentos de las oraciones coordinadas, que indicaremos en las siguientes oraciones a modo de ejemplo:

En el ejemplo *Si señor... Ya lo he mirado bien y lo tengo por cosa muy acertada*, no solo el sujeto es correferencial, sino también el complemento directo pronominal *lo*, pues se repite en ambas oraciones coordinantes y comparten la misma identidad:

En el ejemplo *Busca al mayoral, y dile que venga para quedar de acuerdo en la hora a que deberemos salir mañana*, además de tener sujeto correferencial, *al mayoral* del primer coordinando está insertado en la segunda oración como objeto indirecto

En el caso de *Vuelve a atar el pañuelo y se le da a RITA (...)*, no solo hay sujeto correferencial (tercera persona del singular, aunque podría concretizarse si se supiera el contexto en el que esta oración se dice), sino también complemento directo, *el pañuelo*. Algo propio en español es la no repetición del mismo argumento dos veces, de ahí que el objeto directo esté pronominalizado o sustituido por “le”. Sabemos que lo correcto sería “lo”; es un caso de leísmo.

Sale RITA por la puerta del foro con luces y las pone encima de la mesa es un caso especial de correferencialidad, bajo nuestra perspectiva, pues puede que se haya producido un cambio de función de un complemento de un coordinando a otro. Es decir, de manejar la hipótesis de que el circunstancial *con luces* del primer constituyente ha pasado a complemento directo en el segundo, podría ser un caso especial de correferencialidad, ya que *las* se refiere a ese circunstancial,

En el ejemplo *Amor ha unido nuestras almas en estrechos nudos y sólo la muerte bastará a dividir las*, el elemento correferencial es el complemento directo *nuestras almas*. De nuevo, volvemos a ver su sustitución por *las* junto con el verbo del segundo constituyente coordinado, característica evidente de estos tipos de complementos. Por tanto, podemos decir que hay correferencialidad.

El ejemplo *Tomándole la mano se aparta con él a un extremo del teatro y le habla en voz baja*, es otro caso especial de correferencialidad en los argumentos de ambos coordinandos. En segundo coordinando *le* es un complemento indirecto que hace referencia al circunstancial *con él*. Por lo tanto, en cierto, mantienen relación referencial aunque no sean equivalentes formalmente.

En el siguiente ejemplo: *Saca del bolsillo algunas monedas y se las da a DON DIEGO*, hay correferencialidad en el complemento directo, además de en el sujeto, pues *algunas monedas* del primer constituyente queda sustituido por *las* en el segundo.

En *Halla la carta, y se la da a DON DIEGO*, destaca la correferencialidad tanto de sujeto como de objeto directo. En concreto, la de objeto directo, la vemos en *la carta* del primer constituyente, que se sustituye por el pronombre *la* en el segundo. De esta manera, hacen aluden a la misma referencia. Ocurre exactamente igual en *RITA sacará una luz y la pone sobre la mesa*.

Como último ejemplo, en *¿Conque usted nos perdona y nos hace felices?*, volvemos a destacar la correferencia del complemento directo “nos” ya que se repite en ambas oraciones coordinadas.

A continuación, aparecen aquellas oraciones que no presentan ninguna correferencialidad, ni de sujeto, ni de otros argumentos:

- (89) (...) *Esto lo decía yo, y me escuchaba con una atención como si fuera una mujer de cuarenta años, (...)*
- (90) *DOÑA FRANCISCA va detrás, y RITA, que lo hace por la puerta del foro, la hace detener.*
- (91) *Besa la mano a DON DIEGO y se abrazan.*
- (92) *Levántase y RITA lo sostiene.*
- (93) *RITA golpea la luz y se van entrambas al cuarto de DOÑA FRANCISCA.*

En las estructuras con tres oraciones coordinadas, que son las que aparecen en los ejemplos (5, 8, 33, 40), se documentan distintos casos de correferencialidad.

Cabe señalar, en primer lugar, que todas poseen sujeto correferencial. Además, en el ejemplo *Rita deja un pañuelo atado sobre la mesa y recoge las mantillas y las dobla*, de los tres constituyentes que conforman la oración compuesta, el segundo y el tercero están más relacionados entre sí, debido a que comparten el complemento directo *las mantillas*, representado por *las*. Por lo tanto, aquí se da la correferencialidad de complemento directo.

3.4. Casos de elipsis

Se puede elidir el verbo en la segunda parte de la oración coordinada con *y*, *ni* y *pero* cuando presenta una estructura sintáctica paralela a la de la primera parte, como en el ejemplo de *Mi primo viene esta tarde y su madre, mañana*.

Cuando la elipsis en la coordinación afecta a todos los complementos del verbo, esto se considera como una elipsis total. Pero la elipsis que ahora nos interesa es la parcial, porque permanece algún elemento. Los segmentos que no subsisten en estos procesos de elisión pertenecen a varias categorías, bien a grupos nominales, a grupos adjetivales o a grupos preposicionales. La supresión del verbo puede llegar a afectar incluso al auxiliar en perífrasis modales. A menudo no solo se elide el verbo, sino el verbo con alguno de sus complementos. Como podemos ver en el ejemplo *Marta entregó su libro a sus alumnos y Carlos, a las*

alumnas, aquí no solo se elide el verbo en el segundo coordinante, sino también el complemento directo. Incluso se pueden hacer elisiones en las interrogativas directas, como en *¿Quién hace de Romeo y quién de Julieta?* (Real Academia Española, 2009: 2442-44).

No obstante, existen otros casos en español en los que no aparece el sujeto de manera explícita debido a que la desinencia verbal basta para reconocer la persona, como se aprecia en *Haré lo que mi madre me manda, y me casaré con usted*; o a que el modo verbal es imperativo y, por tanto, no llevará sujeto igual que en *Vete abajo, y enciende la luz*, salvo en casos de cortesía como *Acuéstese usted y descanse*.

3.5. Marcadores de enlace empleados

En lo que concierne a la unión de los constituyentes coordinados, se pueden dar dos casos: que el segundo constituyente se una mediante coma y el tercero con la conjunción *y* (es decir, si se suman más de dos elementos, la conjunción debe ir al final, como en *Acércase Rita a la ventana, abre la vidriera y da tres palmadas*); o que todos los constituyentes se unan mediante la conjunción *y*, como se ilustra en *Es de buena sangre y ha de pensar bien, y ha de proceder con el honor que la corresponde*. Como ya dijimos anteriormente, a veces, cuando el conector se repite, suele hacerse como recurso intensificador. Por un lado, mientras que Alarcos (1994) lo considera un rasgo propio de las zonas rústicas y de los niños, Gili Gaya (2000) lo considera un recurso estilístico llamado polisíndeton, el cual consiste en repetir la conjunción *y* para intensificar lo que se está diciendo.

3.6. Relaciones semánticas entre las cláusulas coordinadas

La principal relación que se establece entre coordinadas es la de adición o suma, un valor característico de la conjunción *y*, como ya se dijo en otro momento. Pero esta relación de adición no solo es posible en la unión de oraciones, sino también en la unión de sintagmas, como se ilustra en *Sale DON DIEGO por la puerta del foro y deja sobre la mesa sombrero y bastón*. Aquí vemos que la conjunción *y* se repite, en primer lugar, para formar una coordinada copulativa y, en segundo lugar, para unir dos sintagmas nominales.

No obstante, cuando unimos oraciones, las relaciones semánticas son más complejas, pues la adición puede entenderse como una relación temporal (de simultaneidad o secuencialidad), o bien como una relación de consecuencia, causalidad, etc.

La interpretación de simultaneidad se obtiene mediante el empleo de los mismos tiempos verbales y la semántica de los eventos. Solo hemos encontrado un posible caso de simultaneidad en *Levántase y RITA lo sostiene*, si entendemos que la acción de levantarse y de sostener se dan al mismo tiempo.

De nuevo, la interpretación de secuencialidad vendrá dada por el uso de los tiempos verbales y la semántica de los predicados implicados (94-95). En concreto, la secuencialidad indica que una oración coordinada sucede a otra en un determinado intervalo de tiempo. No es infrecuente que este tipo de relación se marque, además, mediante complementos temporales, como se ilustra en (95):

(94) *SIMÓN despierta y se levanta.*

(95) *Suenan a lo lejos tres palmadas y poco después se oye que puntean un instrumento.*

La relación de consecuencia necesita que exista cierto rango de dependencia semántica para que sea posible. Algunas veces, se usan tiempos verbales correlativos, como se observa en los siguientes ejemplos:

(96) *Algunos van por la posta, y tardan más de cuatro meses en llegar...*

(97) *Haré lo que mi madre me manda, y me casaré con usted.*

Otro valor que pueden presentar estos ejemplos es el causal, como en (98):

(98) *DOÑA FRANCISCA la busca, y no hallándola vuelve a asomarse.*

3.7. Conclusiones del análisis de los datos

Los ejemplos de nuestra base de datos se atienen por lo general a las propiedades atribuidas a las coordinadas típicas (Conti, 2014: 46): las cláusulas coordinadas (las adversativas, junto a las copulativas y las disyuntivas) admiten el modo imperativo y superan la prueba de las preguntas *¿verdad?*, *¿no?*, que las tipifica claramente como oraciones asertivas. Por otro lado, hemos comprobado que las coordinadas, “pese a poder proyectarse como oraciones independientes, muestran rasgos de dependencia distribucional y gramatical

similares al de algunas subordinadas prototípicas, es decir, además de ser dependientes semánticamente, aparecen siempre pospuestas y eliden su sujeto en caso de identidad referencial con el sujeto de la cláusula a la que se unen” (Conti, 2014: 46).

Por otro lado, parece que los operadores temporales modales de las coordinadas tienden a ser idénticos. No obstante, esa simetría en la coordinación no excluye la posibilidad de que los tiempos verbales se correlacionen o de que las cláusulas tengan modalidades diferentes (v. apartados anteriores).

Tras el análisis de los ejemplos, una de las preguntas que tendríamos que hacernos es la siguiente: ¿son todos los ejemplos analizados oraciones coordinadas? Pese a que se han establecido determinadas pruebas que ayudan a la delimitación de subordinadas y coordinadas, estas no son siempre útiles, puesto que siempre hay casos que traspasan los límites y adquieren características impropias o poco frecuentes. Esta es la situación que se produce en algunos de los ejemplos seleccionados. Nos referimos, sobre todo, a los casos de ruptura de la simetría temporal y a la dependencia semántica –la cual da lugar a relaciones semánticas, como la consecucionalidad- y sintáctica –sintáctica en el sentido de que es imposible su posposición o anteposición– que muchas coordinadas plantean, y que ya se ha señalado en la bibliografía previa.

Ahora bien, aunque muchas coordinadas dejen a un lado su carácter independiente y sean dependientes en su temporalidad y en su semántica y sintaxis, no podemos tipificarlas como subordinadas, porque, a diferencia de las subordinadas, mantienen su valor asertivo, aceptan el imperativo y están obligadas a suprimir su sujeto siempre que sea correferencial por economía lingüística.

Sin embargo, se ha de considerar la posibilidad de que las oraciones con sujeto correferencial mantienen un grado de dependencia gramatical mayor: de hecho, suelen mantener una relación semántica más estrecha, ya que un constituyente puede ser consecuencia del anterior o puede crear un contexto favorable en el que se añada algún constituyente coordinante.

Otro motivo por el que se podría decir que estas oraciones no son independientes, o tan independientes como la mayoría de los autores dice, es que no es posible su anteposición. Si estas fueran completamente independientes, el ejemplo *Juan canta y María baila* sería equivalente a *María baila y Juan canta*, pero, sin embargo, este cambio de orden no se puede realizar en las oraciones coordinadas; no es un rasgo propio.

Hay mucho debate acerca de este asunto, pero, por lo general, lo que es independiente en la coordinación es el constituyente que queda cuando eliminamos la conjunción: p. ej. *Juan*

canta. En cambio, el constituyente formado por *y Juan canta* depende del elemento al que se une. Esto es algo similar a lo que sucede en las subordinadas. Por ello, no puede aparecer sola —a no ser que *y* sea ya un marcador del discurso— ni puede cambiar de posición.

4. CONCLUSIONES

La revisión bibliográfica de los aspectos fundamentales sobre coordinación nos ha permitido afrontar con éxito el análisis sintáctico de los ejemplos recopilados, los cuales responden a grandes rasgos a las propiedades atribuidas a las oraciones coordinadas. Estas cláusulas han sido caracterizadas mediante pruebas morfosintácticas, estructurales y pragmático-semánticas circunscritas al ámbito de la cláusula, como el comportamiento de los operadores de tiempo y modalidad; la correferencialidad entre oraciones y las condiciones de supresión de los sujetos correferenciales; y la posición de la cláusula introducida por el conector.

No obstante, algunos ejemplos suscitan distintos problemas clasificatorios, ya que determinadas oraciones presentan características propias tanto de coordinadas como de subordinadas. Por ejemplo, muchos ejemplos de coordinadas que se han recopilado comparten con las subordinadas la correlación temporal y la dependencia gramatical y distribucional. Casos así son los que pueden abrir nuevas puertas a un reanálisis o a un replanteamiento de las propiedades clasificatorias aplicadas a la oración compleja y compuesta.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ALARCOS LLORACH, E. (1994). *Gramática de la lengua española*. Madrid: Espasa Calpe.
- CAMACHO, J. (1999). La coordinación. En I. Bosque y V. Demonte (dirs.), *Gramática Descriptiva de la Lengua Española*, vol. II, pp. 2635-2694. Madrid: Espasa.
- CONTI JIMÉNEZ, C. (2014). Hacia una caracterización gramatical de las relaciones interclausales en español. *Verba*, 49, 25-49.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L. (2012). *El sí de las niñas*. Disponible en <<http://www.literanda.com/librerias/autor/clasicos/fernandez-de-moratin-leandro/64-el-si-de-las-ninas>>
- FRANCHINI, E. (1986). *Las condiciones gramaticales de la coordinación copulativa en español*. Bern: Francke Verlag.

- GILI GAYA, S. (2000). *Curso superior de sintaxis*. Barcelona: Bibliograf.
- JIMÉNEZ JULIÁ, T. (1995). *La coordinación en español. Problemas teóricos y descriptivos*, Anejo 39 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA Y ASOCIACIÓN DE ACADEMIAS DE LENGUA ESPAÑOLA (2009). *Nueva Gramática de la lengua española*, vol. I. Madrid: Espasa.
- ROJO, G. (1978). *Cláusulas y oraciones*, Anejo 14 de *Verba*. Santiago de Compostela: Universidad de Santiago de Compostela.
- SERRA ALEGRE, E. (1984). *Requisitos para la coordinación copulativa con y*. Valencia: Universidad de Valencia.